

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 196
29 de mayo de 2025

En Montevideo, el veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 196° sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA y asisten los Sres. Directores Contadora VIRGINIA ROMERO, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ROBERT LONG, Economista MARÍA NOEL SANGUINETTI, Doctor (Abogado) GUSTAVO RODRÍGUEZ AZCÚE y Doctor (Abogado) PABLO SCHIAVI.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

En uso de licencia reglamentaria los Sres. Directores Dr. Blauco Rodríguez Andrada y Dr. Odel Abisab.

La sesión comienza sin la presencia en Sala de los Sres. Directores Ec. Sanguinetti y Dr. Rodríguez Azcúe.

SR. PRESIDENTE: Habiendo quorum en Sala, iniciamos la sesión.

Doy cuenta a los señores Directores de que los delegados por el Poder Ejecutivo, Ec. Sanguinetti y Dr. Rodríguez Azcúe, se integrarán más tarde a la sesión ya que en este momento se encuentran en el Parlamento, con motivo de la instancia del proyecto de ley que para nuestra Caja saliera aprobado ayer de la Cámara Baja.

DESIGNACIÓN SECRETARIO *AD HOC*. Res. N° 419/2025

SR. PRESIDENTE: Antes de comenzar a tratar el temario fijado para hoy debemos designar un secretario *ad hoc*, ante la ausencia del Dr. Rodríguez Andrada.

Propongo en tal sentido al Dr. Pablo Schiavi.

Se va a votar.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 1 negativos): Designar como Secretario *ad hoc* al Dr. Pablo Schiavi.

El Sr. Director Dr. Schiavi se abstiene de votar la presente resolución.

1) ACTA N° 193. Res. N° 420/2025.

SR. PRESIDENTE: Viene a nuestra consideración el Acta 193, correspondiente a la sesión celebrada el pasado 15 de mayo.

De no haber objeciones para presentar, se va a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el acta N° 193 del 15.05.2025.

ACTA N°194. Res. N° 421/2025.

SR. PRESIDENTE: De igual manera, el Acta 194, correspondiente a la sesión llevada a cabo el pasado 22 de mayo.

De no haber objeciones de parte de los señores Directores, se va a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el acta N° 194 del 22.05.2025.

2) ASUNTOS ENTRADOS

CORTE ELECTORAL. NOTA. Res. N° 422/2025.

SR. PRESIDENTE: La Corte Electoral nos hace llegar nota. Agradezco se le dé lectura.

Sr. Jefe de Secretaría: (lee) “*Buen día: debido a la promulgación de la Ley, por parte del Poder Ejecutivo, con respecto a la postergación de la elección de la Caja de Profesionales, les comunicamos que las fechas reglamentarias quedan suspendidas. Una vez la Corte Electoral fije nueva fecha para la elección nos volveremos a comunicar con Uds. Quedamos a las órdenes, saludos. Comisión Organizadora y Escrutadora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.*”

SR. DIRECTOR DR. LONG: Señor Presidente. Una consulta. ¿La ley promulgada refiere a la postergación de las elecciones y a la fecha posterior a octubre y anterior a diciembre o no hace referencia alguna?

SR. PRESIDENTE: Así lo establece, Director.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Gracias. Solamente quería tener certeza en la información.

SR. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento de la comunicación.

Visto: La comunicación recibida de la Corte Electoral, referida a la suspensión de la fecha de las elecciones del Instituto, atento a la ley promulgada recientemente por el Poder Ejecutivo.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

PROMULGACIÓN LEY 20.407 SOBRE ELECCIONES DEL INSTITUTO. Res. N° 423/2025.

SR. PRESIDENTE: La Ley 20.407, que refiere a la postergación y nueva fecha de las próximas elecciones de la Caja de Profesionales, ya fue publicada y promulgada. Se nos hace llegar copia de la normativa.

Corresponde tomar conocimiento de la comunicación.

Sugiero, también, que se la publique en nuestra página web para una mayor difusión –solicitaremos a la agencia de comunicación elabore un texto propicio a tal efecto.

Visto: La promulgación de la ley 20.407, referente a postergación y nueva fecha de las elecciones de autoridades del Instituto.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Realizar publicación en la página web institucional.

CORREO ELECTRÓNICO. Res. N° 424/2025.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

SR. PRESIDENTE: Este afiliado, contador, jubilado por inciso b) del Artículo 119, nos remite correo electrónico manifestando el eventual perjuicio que puede ocasionar la aprobación de la nueva legislación para la Caja, haciendo al mismo tiempo una serie de consideraciones en tal sentido.

Este tema ya vino a Directorio, sobre el que tomamos resolución. El asunto no está en este seno ya.

(Dialogados en Sala).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. En realidad el proyecto ya fue votado en Diputados, entre ellos el Artículo 119...

(Los señores Directores intercambian opinión).

SR. PRESIDENTE: Sugiero tomar conocimiento del asunto y responder al afiliado que el mismo no está ya en manos de este Cuerpo sino en la órbita parlamentaria, a la espera de lo que de él surja.

Se pasa a votar.

Visto: El correo electrónico remitido por el afiliado XXX.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Enviar respuesta al afiliado, informando que el asunto no se encuentra en Directorio, sino en la órbita parlamentaria.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. COMUNICA RESOLUCIÓN. Res. N° 425/2025 y Res. N° 426/2025.

SR. PRESIDENTE: La Comisión Asesora y de Contralor nos hace llegar la siguiente nota.

Sr. Jefe de Secretaría: (lee) *“Reunida en el día de la fecha, la Comisión Asesora y de Contralor, resuelve apoyar en todos sus términos la resolución de Directorio de la Caja de Profesionales Universitarios de fecha 23/4/2025 según consta en el Acta 190 que expresa su desacuerdo con el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, referido a la situación de nuestro instituto.”*

SR. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento.

Visto: La nota remitida por la Comisión Asesora y de Contralor, manifestando su desacuerdo con el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SR. PRESIDENTE: Asimismo, solicita se publique dicha resolución en la página web de la Caja. Encomendaremos, pues, a la agencia de comunicación que redacte un texto adecuado para su publicación en nuestra página.

Se va a votar.

Visto: La solicitud realizada por la Comisión Asesora y de Contralor.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB. SOLICITUD DE LICENCIA. Res. N° 427/2025.

SR. PRESIDENTE: El Dr. Abisab solicita se le autorice licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, durante todo el mes de junio.

Se pone a consideración.

Visto: La solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo solicitada por el Dr. Abisab por el mes de junio.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia extraordinaria sin goce de sueldo solicitada por el Dr. Abisab por el mes de junio.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al Departamento de Gestión Humana.

El Sr. Director Dr. Long se abstiene de votar la presente resolución.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. ENVÍA COMUNICACIÓN. Res. N° 428/2025.

SR. PRESIDENTE: La Fiscalía General de la Nación remite mail haciendo referencia a una respuesta que le enviara este Directorio, conteniendo información que esta solicitara, y de donde surgiera que una de las personas que figuraban en la lista, fue detectada en ejercicio de su profesión.

Ante lo ocurrido se dispuso una información de urgencia, para la que se designa como instructora a la Dra. Claudia Arriaga, quien nos envía la siguiente comunicación.

Sr. Jefe de Secretaría: (lee) “Señores Directores de la Cjppu. Hemos recibido el Oficio 32/2025 suscrito por el Presidente y Secretario de esa institución, en respuesta a nuestro oficio 0/33/011000459/2025, informando sobre el estado de declaración de los afiliados pertenecientes a nuestra institución Fiscalía General de la Nación.

De dicho listado surge que una de nuestras fiscales ha declarado ejercicio, razón por la cual la Fiscal de Corte, Dra. Mónica Ferrero, ha dispuesto por resolución (que se adjunta), realizar una información de urgencia (plazo 48 hs – Artículo 181 Decreto 500/991), designándome instructora.

En el día de ayer, nos hemos comunicado con el sector Afiliados para conseguir la documentación acreditante de dicha declaración de ejercicio, lo cual parecería que no fue autorizado por el Directorio pero no consta en el oficio referido.

Ruego a ustedes informen a la suscrita instructora, si existen en los archivos de la Caja documentos acreditantes de la declaración jurada de la afiliada Dra. Gabriela Aguirre Grompone respecto del ejercicio profesional.

De ser afirmativo, y fuera posible, se agregue copia de los mismos y se envíen por este medio en formato escaneado.

Si resolvieran negativamente la solicitud, ruego me lo indiquen por este medio en el día de hoy, ya que el plazo de instrucción finaliza en la mañana del día de mañana.

Agradecida, le saluda atentamente

Dra. Claudia Arriaga. Instructora.”

SR. PRESIDENTE: Lo enviamos a nuestra Asesoría Jurídica para su consideración, y la Dra. Gomensoro nos responde que: *“Esta Asesoría tuvo opinión negativa a brindar la información oportunamente solicitada por la Fiscalía General de la Nación, en base al secreto tributario y a normas de protección de datos personales. Fue Directorio, con opinión contraria, que resolvió entregar la misma. En ese sentido entiendo oportuno que la presente solicitud se derive a este Cuerpo desde que se trata del mismo asunto, ahora solicitando sobre algo ya informado.”*

En mi opinión, si se nos solicita información desde la Fiscalía de la Nación, corresponde que la brindemos. En realidad no estoy seguro...

El Sr. Director Dr. SCHIABI solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: El argumento utilizado por Jurídica en aquella ocasión fue que en la lista figuraban Fiscales y otros funcionarios que no lo eran –la incompatibilidad rige para los Fiscales-. Por otra parte, referían a la Ley de Protección de Datos Personales.

Sin embargo, los señores Directores -yo no apoyé esa posición- consideraron que como la solicitud era hecha por la Fiscal General de la Nación, había que dar la información requerida. Reitero; yo voté en contra.

El Sr. Director Dr. SCHIABI solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. PRESIDENTE: La propuesta es, entonces, en base a lo intercambiado en Sala, solicitar a dicha Asesoría que nos redacte un informe sobre ese punto en particular, vale decir si corresponde brindar tales datos personales de un afiliado –en este caso, una Fiscal de la Nación-.

Se va a votar.

Visto: La solicitud de documentación realizada por la Dra. Claudia Arriaga, en su carácter de Instructora, de acuerdo a Res. N° 440/2025 de la Fiscalía General de la Nación.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Solicitar a Asesoría Jurídica informe puntual sobre si corresponde entregar el documento solicitado en este pedido.

3) ASUNTOS PREVIOS.

PROYECTO DE LEY VOTADO EN CÁMARA DE DIPUTADOS. ANÁLISIS POR PARTE DE LOS SERVICIOS Y PREPARACIÓN DE INFORMACIÓN ANTE FUTURA COMPARECENCIA EN COMISIÓN ESPECIAL DEL SENADO.

SR. PRESIDENTE: Quiero comunicar a los señores Directores que fue repartido a todos los Gerentes, el proyecto de ley aprobado ayer miércoles en Cámara de Diputados, a fin de que cada uno lo analice en detalle. En unos minutos se reunirán todos ellos; una vez que finalicen la reunión asistirán a Sala la Dra. Gomensoro y la Ec. Pérez para darnos cuenta y conversar con nosotros respecto al punto y así definir lo que se presentará mañana viernes ante la comisión especial del Senado.

PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA TELEVISIVO “TODAS LAS VOCES”, EMITIDO POR CANAL 4.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: mi exposición será breve ya que se trata de un hecho desagradable, a mí entender.

El pasado viernes 23 de mayo fui invitado a participar del programa “Todas las Voces”, programa que se trasmite en vivo y en directo por Canal 4, conducido por Viviana Ruggiero. Se me informó que participaría del panel de invitados y que también estaría la Vicepresidente, Cra. Romero.

A su vez, en vivo también, se hizo saber que nuestra empresa de comunicación llamó al programa para presionar que estuvieran allí el Presidente y la Vice de la Institución en lugar de este Director. Una presión por completo improcedente, fuera de lugar –los audios están grabados, los puedo reproducir si quieren-. Inmediatamente después la Sra. Ruggiero informó que la Cra. Romero se “bajaba” del programa ya que estaría quien habla en ese panel.

La Vicepresidente de la Caja no es vocera oficial. En ningún momento lo es; solamente ante la ausencia del Presidente. Por lo tanto, tampoco era la voz de la Institución.

(Dialogados en Sala).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Yo creo en lo que dijo la producción del canal. Aquí siempre se desmiente a los periodistas; primero se busca la nota y luego se les desmiente...

La verdad, es lamentable el proceder de la empresa de comunicación –supongo que ustedes dos estaban enterados de lo que estaba haciendo-.

Absolutamente antidemocrático y contra cualquier forma de libertad de expresión –quiero que conste en acta-. Lamentable. Lo que hizo la agencia y lo que hicieron Presidente y Vice también.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Fui aludido, por lo que voy a responder. Yo no hice nada porque además no fui invitado al programa.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Personalmente fui invitada días antes. Me comunicaron que querían que estuviera en el programa alguien en representación de la Caja y que fuera una mujer. Además, me manifestaron que participarían los diputados Abdala, Juri, Garlo y el odontólogo De Barros. Me pareció un panel interesante.

Aclaro que yo nunca actúo en nombre de la Caja; de ninguna manera. Sé el lugar que ocupo cuando soy convocada. En este caso fue invitada como integrante del Directorio –pidieron una mujer –reitero- no sé por qué motivo.

Cuando me avisaron que usted, Director, estaría en ese panel, decidí “bajarme” del programa –si me lo hubieran comunicado desde un inicio hubiera declinado la invitación- ya que –como sabemos- tenemos posiciones contrapuestas, que hemos manifestado a lo largo de estos años, en cada sesión –quien quiera conocerlas puede leer las actas-. No me parecía bueno que ambos, con opiniones tan distintas, estuviéramos juntos allí. Yo resolví abandonar el programa, y así lo trasladé al señor Presidente.

En cuanto a la empresa de comunicación, desconozco lo que dijo.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Lo hizo saber la propia conductora –repito- en el programa, muy enojada por la presión de la agencia. Fue muy clara. También me lo transmitieron los dos productores...

Lamento que no haya estado, Contadora. Cuando supe que usted había sido convocada me pareció algo muy positivo ya que entre los dos podríamos dar una visión conjunta sobre la situación de la Caja.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Me lo hubiera comunicado, Director.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Cuando fui a hablar con usted para ver sobre qué conversaríamos usted ya se había “bajado” del programa. Esa era mi intención... Se ve que no la suya.

No sé si suya o de la agencia; no sé quién los mandató para no estar en el programa.

Se denunció en vivo a la agencia de comunicación...

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: A mí no me mandató nadie.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Es a la que se debe reprender o llamar la atención. Que venga a este Cuerpo y me diga si están operando así. Es lamentable. Y voy a pedir que se cese su contrato.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: La decisión fue mía...

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No es lo que informa la producción. Y le creo a la producción; no a la empresa. Esa es la realidad.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: La decisión fue mía. En cuanto al Presidente, nunca fue convocado.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: La agencia presionó para que fuera...

SR. PRESIDENTE: El vocero de la Caja es el Presidente, Director...

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Se refirió a Presidente y Vice; lo dijo clarísimo. Presionaron que fueran ustedes dos. Y nosotros queremos que se escuchen todas las voces.

Oportunamente haré una moción en este sentido –no la hago hoy porque aún no tenemos quorum.

Gracias.

NOTA DEL DR. SALLE A COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Señor Presidente. Me llegó una información del Dr. Salle; una nota que elevó, el pasado 27 de mayo, a la presidencia de la Comisión Especial de Diputados.

Me pareció interesante ponerla en conocimiento de los Directores para que la analizaran. En caso de querer hacer algún comentario se lo podrá plantear en la próxima sesión.

Mi intención fue aportar un insumo más, teniendo en cuenta que mañana se asiste a la comisión especial de Senadores.

Más allá de que uno pueda estar –o no- de acuerdo con algunos puntos, creo que en dos y media carillas el Doctor Salle relata una serie de hechos y sucesos que valen la pena compartir con el resto del Cuerpo. Insisto; tal vez luego se comentará sobre el material.

Esa fue mi espíritu.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Desde la Secretaría se remitió por mail a todos los Directores.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Gracias, Presidente.

4) COMISIÓN DE PRESTACIONES

RECURSO. Res. N° 429/2025

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

5) GERENCIA GENERAL.

ACTUALIZACIÓN EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y SOPORTE.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En primer lugar, debo informar que el 24 de este mes se hizo una actualización de gran porte en los sistemas de producción con el fin de dejar previsto el manejo de las distintas escalas de sueldos fictos. La Gerencia de División Informática relevó todas las áreas que serán afectadas por estas escalas – actualmente diez; les recuerdo que nosotros proponemos 15-.

La realizada se tomó a modo de medida preventiva.

Según se me detalla, *“Se trabajó el sábado, utilizando horas extra. Las tareas fueron exitosas, llevándose a cabo entre las 10 y las 15, según lo planificado.*

Por otra parte, dado que se afectaría la cobranza, el día anterior se comunicó de dicho procedimiento a los agentes Abitab, Redpagos, Sistarbank y Banred, además de publicarse un “pop-up” en la página web institucional.

El desarrollo correspondiente comenzó formalmente el 23 de abril, en paralelo al informe que es elevado en relación al borrador del proyecto. Previamente se habían realizado tareas de diagnóstico.

Si bien faltan definiciones de criterios y desarrollos para definir los requerimientos de los cambios que la nueva legislación pueda traer, algunos ítems ya fueron abordados.

Dado el contexto, en lugar de planificar cada tres semanas, como habitualmente, se hace semanalmente.

Por otro lado, la escala de 15 categorías requerirá otro ciclo de diseño ya que tiene particularidades que aún no fueron consideradas.” Debo señalar que algunas de ellas no estaban previstas.

En síntesis, el área Informática se está preparando para lo que venga próximamente.

CONCURSO INTERNO GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En segundo lugar, si bien no es resorte de Directorio sino de la Gerencia General, estamos iniciando la preparación del concurso interno para cubrir la vacante de Gerente de Asesoría Jurídica.

En cuanto al tribunal correspondiente, solicité al Dr. Rodríguez Azcúe –en su calidad de abogado- que lo integre conmigo, además de que habrá un delegado de parte de los concursantes. Le compartí el perfil y las condiciones del concurso, intercambiamos algunas ideas, estando de acuerdo.

Me pareció que correspondía dar esta información si bien –reitero- el tema compete a esta Gerencia.

INCORPORACIÓN DE NUEVAS PROFESIONES. Res. N° 430/2025

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Entre mañana viernes y el sábado, opera la denegatoria ficta para la integración de nuevas profesiones a las ya existentes en la Caja. Es la segunda negativa a tal solicitud –como saben, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo dio su fallo a favor de BPS-.

Consulté a la Dra. Gomensoro si sería conveniente volver a este, para lo que aún contamos con plazo. Ella me plantea que tal vez este nuevo Poder Ejecutivo tenga otra postura sobre el tema.

Se puede iniciar el reclamo ante el TCA, más allá de que nos responda lo mismo, pero no perdemos nada en hacerlo.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Lo iba a proponer, Directora. Plantear lo mismo pero ante este nuevo Ejecutivo. Estamos en otro año y ante otra Administración.

SR. PRESIDENTE: Tengo entendido que hay que agregar otros elementos...

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Considero que debemos hacer el planteo ante el nuevo Poder Ejecutivo. En caso de tener que agregar una nueva profesión, lo haremos. Si no, recurriremos nuevamente ante el Tribunal. Pero –insisto- hay que agotar todos los recursos en este sentido.

SR. PRESIDENTE: Se dispone, entonces, se hagan las averiguaciones sobre cómo proceder al respecto.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Realizar las averiguaciones pertinentes acerca de cómo proceder al respecto.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. TECERÍA EN ACCIÓN DE NULIDAD.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Por último -y en otro orden de cosas-, informo que el viernes pasado llegó un cedulón del Tribunal de lo Contencioso Administrativo “*instando a la Caja a deducir tercería en un anulatorio entablado contra el BPS por tema de aportes de la construcción, emplazándose a la Caja en lo que tiene que ver con el inciso e) del Artículo 71.*”

Es la primera vez que tenemos este tipo de caso.

Ya hicimos gestiones en el Tribunal para obtener los antecedentes, y se estudiará el tema.” –leo el informe tal como se me lo envía desde los Servicios.

Sí se entiende qué es una tercería, pero no a qué refieren con “aportes a la construcción”. No sabemos el fondo del asunto. Es algo nuevo realmente, además de los recursos que se han presentado contra el Instituto en torno a la aplicación de timbres al carné de salud –entre otros-, de lo que di detallada cuenta en la sesión pasada.

(Comentarios en Sala).

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Es todo cuanto tengo para informar.

6) GERENCIA DE AFILIADOS.

NÓMINAS DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 08.05.2025 AL 14.05.2025. Rep. N° /2025. Res. N° 431/2025.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 08.05.2025 al 14.05.2025.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 08.05.2025 al 14.05.2025.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINAS DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 15.05.2025 AL 21.05.2025. Rep. N° /2025. Res. N° 432/2025.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 15.05.2025 al 21.05.2025.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 15.05.2025 al 21.05.2025.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE DECLARACIONES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 19.05.2025 AL 23.05.2025 Rep. N° /2025. Res. N° 433/2025.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 19.05.2025 al 23.05.2025.

Resultando: Que la Gerencia de División Afiliados y la Jefatura del Departamento Atención a Afiliados, según atribuciones delegadas por R/D del 29/8/2001 y del 20/2/2020 respectivamente, adoptaron las siguientes resoluciones en el período mencionado.

Atento: A lo dispuesto en los arts. 43, 65 a 68 de la ley 17.738 y de acuerdo con lo establecido en la R/D 9/2005 y sus modificativas del 11/2/15; 25/10/2018 y 12/12/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 19.05.2025 al 23.05.2025.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381.

Siendo las quince y treinta minutos ingresan a Sala la Ec. Sanguinetti y el Dr. Rodríguez Azcúe.

7) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

COMPRA DIRECTA 24.25. RENOVACIÓN MANTENIMIENTO SITIO WEB. Rep. N° 170/2025. Res. N° 434/2025.

SR. PRESIDENTE: Se nos eleva proyecto de resolución sugiriendo la renovación por un año con la empresa Sodio, a partir del 1° de julio de 2025, para la provisión –como se da actualmente- de este servicio, se adjuntan detalles en el informe remitido.

Se adjunta, a su vez, un informe muy favorable a la empresa de parte de la gerencia Administrativo Contable.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Señor Presidente: se me han generado algunas dudas. No tengo todos los antecedentes del caso, pero considero que si se trata solo del mantenimiento, como lo leí, el costo me parece un tanto elevado.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Es la empresa que se encarga del mantenimiento del sitio web, pero además realiza otras muchas tareas relacionadas.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: A mí también, Presidente.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: Me resulta un tanto llamativo que se exprese en el texto que se trata del “único proveedor”. Eso significa que nunca se lo podrá cambiar... Reitero; llama mi atención.

(El Sr. Jefe de Secretaría realiza precisiones).

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Tal vez podríamos rever el plazo de renovación del contrato. De todas maneras, me gustaría que se consultara al ingeniero Di Pascua.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Considero que no es posible aprobar un expediente, de esta magnitud, sin todos los antecedentes... Estudié el expediente, pero diría que, tratándose de mantenimiento web, sin especificar todos los detalles, no estoy en condiciones de votar el punto.

No digo que esté mal sino que yo no estoy en condiciones de dar una posición, en base a lo que acabo de decir.

En segundo lugar, creo que no podemos votar, en la situación económica-financiera actual, cuestiones que son para mañana. No me parece que sea esencial hoy el mantenimiento de la página web. Sí debe estar mantenida, sí debemos tener comunicación, pero debemos contar con todos los antecedentes –cómo se hizo el llamado, cuál es el costo, qué implica tal mantenimiento, los costos operativos, entre otros.

En cuanto a la aprobación de estos temas relativos a Informática, me ocurrió algo similar respecto a unas horas de “testing”. Opiné que me parecían onerosas; hay formas de testear precios comparativos, sobre todo teniendo en cuenta el formato que maneja la Caja.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Por un lado, aclaro que el contrato se renovaría a partir del 1° de julio. No es para renovarlo de inmediato.

Por otra parte, reitero; se le puede pedir que amplíe la información.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Que se le pida un reporte sumamente detallado.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Personalmente conozco el trabajo de la empresa, todo el proceso que se ha hecho. Directora: le pido que, cuando necesite más información sobre un expediente o considere que le faltan datos, nos lo haga saber, así se la enviamos. De esta forma la podrá tener el día de la sesión.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Si se me permite. Lo mismo pasa con el Banco República y el Banco de Seguros, por ejemplo. Los Directores deben votar algo sobre lo que no tienen idea –precios, descripción de software, que resulta absolutamente incomprensible para algunos-.

Por ejemplo, a nivel del Directorio del BSE es un hecho reconocido que se está a merced de lo que informen los servicios correspondientes. No hay forma de controlar. Es imposible hacerlo.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Discrepo con esa opinión...

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Requiere una formación especial, reconozco...

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Sugiero, pues, consultar al Ing. Di Pascua. Pedir un informe ampliatorio sobre el tema, que se considerará en la próxima sesión.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: Solicito se pida explicación también, sobre la expresión “único proveedor”.

SR. PRESIDENTE: Se pone a consideración la propuesta, con las especificaciones hechas en Sala. El tema será abordado en la sesión del 5 de junio.

Se va a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Solicitar informe ampliatorio, detallado sobre el tema y se explique la expresión “único proveedor”.
2. Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACTUALIZACIÓN DE RÉGIMEN DE FIRMAS AUTORIZADAS ANTE BANCOS Y OFICINAS PÚBLICAS Y PRIVADAS POR DESIGNACIÓN DE NUEVOS REPRESENTANTES DEL PODER EJECUTIVO EN DIRECTORIO. Rep. N° 171/2025. Res. N° 435/2025.

SR. PRESIDENTE: Desde la misma gerencia se nos eleva proyecto de resolución con el fin de actualizar el régimen de firmas autorizadas ante bancos y oficinas públicas y privadas, a partir de la designación de los nuevos delegados del Poder Ejecutivo en este Directorio –se acompaña informe detallado.

Se va a votar.

Visto: La necesidad de actualizar el Régimen de Firmas y Autorizaciones ante Organismos e Instituciones públicos y/o privados.

Considerando: 1. Que con fecha 01/04/25 el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social publica en su página web una Resolución del Presidente de la República designando a María Noel Sanguinetti Vezzoso y a Gustavo Adolfo Rodríguez Azcúe

como miembros titulares del Directorio de la Caja en representación del Poder Ejecutivo, y a Milton Cohen Bonomo y Rodolfo Ferreira Marinho como sus respectivos suplentes.

2. Que en el transcurso de la sesión N°187 del 03/4/25 Directorio toma conocimiento de la publicación y estando los Delegados del Poder Ejecutivo, Dr. Gustavo Rodríguez Azcué y Ec. María Noel Sanguinetti presentes en Sala, se procede a la toma de posesión de sus cargos como miembros titulares del Directorio de la CJPPU.

3. Que los salientes Directores delegados del Poder Ejecutivo tenían autorización para firmar dentro del denominado Grupo I para operar en los bancos con los cuales la Caja realiza transacciones, correspondiendo dar la baja a dichos permisos.

Atento: a lo expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Disponer se libren las comunicaciones a los Organismos e Instituciones que correspondan, según el régimen de habilitaciones que se aprueba.

1.1- Las firmas autorizadas para operar en los Bancos con los que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios realiza transacciones, se dividirán en dos grupos formados respectivamente por:

GRUPO	FIRMA AUTORIZADA	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	Dr. Hugo Daniel Alza Mernies	3.627.158-2
	Dr. Blauco Rodríguez Andrada	4.251.029-5
	Cra. Virginia Romero Hernández	1.209.926-3
	Dr. Gustavo Adolfo Rodríguez Azcué	4.108.537-0
	Dr. Odel Jamil Abisab Pereyra	1.356.778-4
	Arq. Fernando Rodríguez Sanguinetti	1.486.110-7
	Ec. María Noel Sanguinetti Vezzoso	3.083.576-4
	Cr. Rodrigo Echevarría Fratti	4.039.292-8
	Ing. Diego Adrián Pereira Núñez	1.955.018-7
	Cra. Silvia Verónica Rossel Skerl	2.891.538-4
	Cr. Diego Williams Lemus Curbelo	4.270.182-0
2	Cra. Mareanne Elizabeth Tomsic Paglieta	3.628.317-9
	Sr. Fernando Pablo Babos García	1.924.133-6
	Sra. Claudia Gabriella Mirenda Blanco	2.594.495-0

1.2.- Con el BROU (Ciudad Vieja) se utilizarán los siguientes juegos de firmas:

- I. Representación de la Caja: Presidente y Director Secretario.
- II. Movimientos en la cuenta N° 001552698 – 00014 (moneda nacional), transferencia de fondos entre cualquiera de las cuentas; transferencias a Agencias para el pago de pasividades, pedidos de libretas de cheques, recepción de avisos de cheques devueltos por el clearing, actualización de fecha de cheques vencidos; endoso de cheques, presentación de notas que no impliquen movimientos de fondos referidas a todas las cuentas corrientes y certificados para importar o exportar:

Dos firmas del Grupo I	Una firma del Grupo I y una firma del Grupo II
------------------------	---

1.3.- Con el BROU (Agencia Centro) se utilizarán los siguientes juegos de firmas:

I. Representación de la Caja: Presidente y Director Secretario.

II. Movimientos en las cuentas:

N° 001552698 - 00009 (cuenta corriente moneda nacional)

N° 001552698 - 00004 (cuenta corriente moneda nacional)

N° 001552698 - 00013 (cuenta corriente moneda extranjera)

N° 001552698 - 00002 (cuenta corriente moneda extranjera)

N° 001552698 - 00006 (cuenta corriente moneda nacional)

N° 001552698 - 00011 (cuenta corriente moneda nacional)

N° 001552698 - 00010 (cuenta corriente moneda extranjera)

N° 001552698 - 00008 (cuenta corriente moneda nacional)

N° 001552698 - 00007 (cuenta corriente moneda nacional)

Pedidos de libretas de cheques, recepción de avisos de cheques devueltos por el clearing, actualización de fecha de cheques vencidos:

Dos firmas del Grupo I	Una firma del Grupo I y una firma del Grupo II
------------------------	---

III. Trámites ante BROU Crédito Social:

N° de habilitación 9029, “Prestaciones”, se autorizan a: Cr. Diego Lemus, Lic. Fernando Babos, Sra. Adriana Mouriño y Cra. Macarena Marengo.

N° de habilitación 4021, “Funcionarios”, se autoriza a: Cr. Rodrigo Echevarría, Ing. Diego Pereira y Sra. Cecilia Berriel.

1.4.- Con el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY se utilizarán los siguientes juegos de firmas:

I. Representación de la Caja: Presidente y Director Secretario.

II. Movimientos en la cuenta N°: UI Serie E 5800/9, CAR E8200/3:

Dos firmas del Grupo I	Una firma del Grupo I y una firma del Grupo II
------------------------	---

III. Apertura de cuentas y recepción de cheques devueltos por el clearing:

Dos firmas de todas las registradas en los Grupos I y II
--

- IV. Presentación de notas que no impliquen movimientos de fondos referidas a todas las cuentas:

Una firma de todas las registradas en los Grupos I y II

- 1.5.- Con el BANCO CENTRAL DEL URUGUAY se utilizarán los siguientes juegos de firmas:

- I. Representación de la Caja: Presidente y Director Secretario.

- II. Movimientos en las cuentas N°s 623 billete y 623 bonos:

Dos firmas del Grupo I	Una firma del Grupo I y una firma del Grupo II
------------------------	---

- III. Presentación de notas que no impliquen movimientos de fondos referidas a todas las cuentas:

Una firma de todas las registradas en los Grupos I y II.
--

- 1.6.- Con los Bancos: BANDES, BANQUE HERITAGE (URUGUAY) S.A., BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A., CITIBANK N.A., HSBC BANK (URUGUAY) S.A., ITAU, SANTANDER S.A. y SCOTIABANK, se utilizarán los siguientes juegos de firmas:

- I. Representación de la Caja: Presidente y Director Secretario.

- II. Operaciones en moneda nacional y extranjera de participación en valores públicos, colocación en depósito a plazo fijo, colocación en certificados de depósito, transferencia de cuentas de la Caja de Profesionales Universitarios en BROU vía Banco Central, transferencias a cuentas de la Caja de Profesionales Universitarios en BROU, compra/venta de valores públicos:

Dos firmas del Grupo I	Una firma del Grupo I y una firma del Grupo II
------------------------	---

- 1.7.- Para trámites ante BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL:

- I. Representación de la Caja: Presidente y Director Secretario.

- II. Para el N° de Contribuyente 1516793 – Obras de arquitectura, se autorizan a: Cr. Rodrigo Echevarría, Arq. Romy Chiecchi, Dra. Rosanna Saravia y Sra. Daniela Virtudes.
- III. Para el N° de Contribuyente 212185740010 – se autorizan a: Cr. Rodrigo Echevarría, Sra. Cecilia Berriel, Sra. Daniela Laenz, Sra. Claudia Mirinda, Arq. Romy Chiecchi y Sra. Daniela Virtudes.
- IV. Para trámites referidos a Prestaciones y Convenios Internacionales se autorizan a: Cr. Diego Lemus, Sr. Fernando Babos y Sra. Angelita Buchicchio.

1.8.- Para trámites ante MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE AFILIADOS:

- I. Representación de la Caja: Presidente y Director Secretario.
 - II. Trámites referidos a la Contaduría General de la Nación, ante el MRREE, y ante A.N.D.A, por Prestaciones se autorizan a: Cr. Diego Lemus, Lic. Fernando Babos, Esc. Francisco Mariño, Sra. Angelita Buchicchio, Sra. Adriana Mouriño y Cra. Macarena Marengo.
 - III. Trámites referidos a la Contaduría General de la Nación, por Funcionarios se autorizan a: Cr. Rodrigo Echevarría, Ing. Diego Pereira, Sra. Cecilia Berriel, Sra. Daniela Laenz y Sra. Daniela Virtudes.
- 2.- En caso de ausencia temporaria o licencia reglamentaria del Gerente General, el designado interinamente integrará el Grupo I por el período que dure la ausencia de aquél.
3. Integrar los grupos de Ordenadores dispuestos en los artículos 3 y 4 del Reglamento de Compras según el siguiente detalle:
- Firma de Ordenadores secundarios de Gastos:
Gerente Administrativo- Contable o quien ocupe interinamente su cargo.
 - Firma de Ordenadores de Pago:
3.1- Gerente Administrativo-Contable o quien ocupe interinamente su cargo.
3.2- Jefe del Departamento de Compras o quien ocupe interinamente su cargo.
4. Autorizar para la firma de contratos al Gerente Administrativo Contable o quien designe Directorio en función del contrato a suscribir.
5. Pase al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a los efectos que correspondan.

Visto: El informe de la Gerencia Administrativo Contable con los Estados Financieros al 30.04.25.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

8) ASESORÍA JURÍDICA.

TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE 7° TURNO. SENTENCIA. Rep. N° 174/2025. Res. N° 437/2025.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

SR. PRESIDENTE: En este caso, se trata del recurso interpuesto por XXX contra la Resolución N° XXX/2023 de Directorio, tomada hace un tiempo ya.

En dicha resolución se ratifica la posición en la que se declara que la importación de las endoprótesis vasculares, objeto del planteo formulado por dicha firma, se encuentra alcanzada por el gravamen establecido en el inciso h) del Artículo 71 de la Ley 17.738, en tanto estas integran una unidad inseparable con un sistema de aplicación, por lo que corresponde su aportación.

La empresa XXX sostiene que no está alcanzada por dicho concepto.

Finalmente se dicta sentencia favorable al Instituto –no ocurriendo lo mismo en comparencias anteriores, sobre el mismo caso-, de lo que se nos notifica por parte del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 7o. Turno.

Corresponde tomar conocimiento del asunto.

Vista: la sentencia N° XXX dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 7° Turno, en autos caratulados "XXX" -IUE XXX.

Resultando: que por la Gerencia de División Asesoría Jurídica se remite para conocimiento copia de la misma, la que ha resultado favorable al Instituto al desestimar la demanda de nulidad promovida por la empresa contra la Resolución de fecha XXX.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Pase a la Gerencia de división Recaudación y Fiscalización a sus efectos.

9) ASUNTOS VARIOS

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. La sesión se llevó a cabo el 27 de mayo, de la que informaré en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE: Gracias, Director.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Una precisión. Analizando sobre el tema, siempre me llamó la atención que en este período de críticas nadie se haya acordado del aporte al Fondo de Solidaridad que realizan los profesionales –lo hice durante once años, lo han hecho todos, más el impuesto adicional, para Udelar-. Es un aporte muy importante, que ha permitido y permite a los estudiantes universitarios del interior del país sobre todo – por eso lo menciono-, terminar su carrera terciaria. De lo contrario sería imposible.

Es un recurso que ha sido olvidado y no planteado con relación al esfuerzo realizado por los profesionales en tal sentido.

Quería expresar esta reflexión.

PROPUESTA DE NUEVA ESCALA SALARIAL. Rep. No.165/2025. Res. N° 438/2025
Res. N° 439/2025

SR. PRESIDENTE: Llega para nuestra valoración la propuesta de escala salarial, con algunos aportes que se le hicieran en estos últimos días.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Nos reunimos con los Servicios y con la Ec. Sanguinetti para tratar el tema. Quisiera conocer su posición.

(Los señores Directores intercambian información).

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Señor Presidente. Días atrás planteé el tema, teniendo en cuenta la situación actual y las dificultades presentes.

Soy consciente –está demostrado y es más que evidente- de las vacantes existentes y de la complejidad de llevar adelante todos los servicios –hay varias evidencias, por ejemplo atraso en algunos desarrollos informáticos, implementación de la Ley 20.130 y otras demandas-.

Lo aclaré ya; no pongo en tela de juicio ese aspecto, más allá del poco tiempo que hace que integramos este Directorio.

Sí me parece razonable que un planteo de esta naturaleza debe venir de la mano de un dimensionamiento de personal.

Por otro lado, debemos tener en cuenta que hay nueva tecnología, muchos cambios en este terreno. Considero que cualquier empresa o institución, en este momento, requiere de un abordaje de eficiencia y reasignación de los recursos. Este es un trabajo permanente de gestión a realizar con los distintos Servicios –lo hace cada una de las áreas con su respectivo gerente-.

En cuanto al punto en sí, nos reunimos con el señor Presidente, la Vice, el Cr. Echevarría -agradezco la disposición y el intercambio realizados-. Me parece que la escala salarial está en condiciones de ser aprobada. Es un paso importante.

Pongo sobre la mesa, más allá de eso, que de la mano del Presupuesto –según me explicó el Cr. Echevarría- cada gerente hace su análisis del personal, su dimensionamiento y demás -esperemos que en breve se llegue a una salida desde el Parlamento-.

Estimo que tendremos que hacer alguna reestructura del personal, su eficiencia y demás. Actualmente hay dificultades, pero el foco está centrado en ese otro tema.

Ojalá el proyecto de ley sea aprobado –todos abogamos por ello-. Sin dudas dicha reestructura será una de las tareas inmediatas a realizar seguidamente.

SRA. DIRECTORA CRA.ROMERO: Estamos avanzando paso a paso. Reconozco que en muchas áreas la informática nos ha beneficiado, pero aun así sentimos que la existencia de funcionarios es muy necesaria.

(Los señores Directores intercambian opinión).

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: En cuanto al tema de los timbres – mencionado en el Parlamento- debemos aprovechar la instancia –sé que no lo haremos en estos días- para implementar mecanismos de control, tal como existen en DGI y en BPS. Me refiero al control de las empresas tercerizadas. Hoy en día todas son fiscalizadas. Al momento de controlarse dichas empresas también se pueden controlar los profesionales por estas contratadas –me refiero a saber si están –o no – al día con la Caja.

SR. PRESIDENTE: Solicito nos circunscribamos al tema sobre el que estamos debatiendo...

SR.DIRECTOR ARQ.RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Lo que planteaba la Ec. Sanguinetti es que en este Directorio se presentó una moción para contratar una consultoría institucional, que explicaba más que esto, más que una escala de salarios. Explicaba una organización, tendía a la disminución de las genéricas, de algunas de sus funciones, a la incorporación de personal especializado, entre otros aspectos. A la propia gobernanza de la Caja.

Eso no prosperó finalmente, pero la propuesta fue presentada.

La idea es repensar la Caja.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Complementando lo que dice el señor Director. Una de mis preocupaciones desde que integro este Directorio es la dependencia de la Caja respecto a contratar terceros.

Con el equipo gerencial que tenemos, con la cantidad de profesionales con que contamos, es inadmisibles que tengamos tanta dependencia. Deberíamos trabajar en ello. El apoyo debería ser realizado desde dentro. Revisiones financieras; algún tipo de proyecciones.

Dependemos de una consultora para hacer proyecciones financieras sobre el aval de proyecciones financieras. Es una situación preocupante.

Personalmente, como economista, cada vez que una institución me ha encomendado un trabajo, mi desafío ha sido dar respuesta y solución al problema que se plantea.

SR. PRESIDENTE: Difiero con su visión, Directora. Es cierto que en la Caja el nivel salarial es elevado. En cuanto a la cantidad de funcionarios con que contamos y cómo se miden las tareas, son temas que se pueden ajustar.

En cuanto a la labor de cada uno de ellos, está bien diseñado. No dependemos por completo de empresas tercerizadas. No tengo esa misma opinión.

Sí comparto que hay que hacer una reestructura, una vez lograda la estabilidad a través de la posible nueva ley –al inicio no estuve de acuerdo con ello; ahora sí estoy conteste-.

Reitero; no creo que haya que cargar el asunto de la tercerización a los funcionarios porque se piensa que ganan mucho. No comparto esa opinión. El corazón de la Caja está centrado en la labor de sus funcionarios.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Lo corrijo, señor Presidente. No expresé tal cosa. Dije que reconozco la sobrecarga de tareas y la disminución de personal.

Lo que manifesté ahora es que ante temas esenciales para el redimensionamiento de la Caja dependemos –no en su totalidad, por supuesto- de empresas o asesoramiento tercerizados.

Repito; no es exactamente lo que dije; por eso lo aclaro.

Parte de ese dimensionamiento significa redistribución de tareas. ¡Qué mejor que las personas que están aquí dentro para pensar y definir funciones, y sin embargo están atendiendo cuestiones más rutinarias!

Aquí tenemos un problema.

Por otro lado, si contamos con buenos profesionales, que en términos promediales están bien pagados, podemos recurrir a ello y además motivarlos con asuntos que son de impacto para la Caja.

Es lo que quise significar.

SR. DIRECTOR DR. SCHIARI: Sin perjuicio de que estamos a la espera de lo que se resuelva en el Parlamento –esperamos que, por nuestro bien y el de todo el país, se solucione de la mejor forma- entendemos que la estructura organizativa actual de la Caja no puede continuar siendo la misma, como si nada hubiera pasado –lo he dicho ya-.

Me ha tocado participar como representante del Directorio en la negociación colectiva y me han “generado ruido” algunas posturas que me indican que se está viviendo fuera de esta realidad. Eso me ha generado alarma. Me parece que será difícil que se llegue a un acuerdo con posturas –reitero- bastante ajenas a la realidad de la Institución.

Gracias.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En síntesis, la propuesta radica –entre otros puntos- en agregar dos escalas por debajo de la última que tenemos hoy en el escalafón

administrativo, Administrativo V y Administrativo VI, con 70 por ciento del sueldo, la segunda con una remuneración menor a la primera.

Asimismo, agregamos –en este escalafón- nuevas formas de ascenso. Aclaro que el ingreso a la Institución sigue siendo a través de concurso externo, sin lugar a dudas.

En el caso del Administrativo V es necesario hacer una prueba de suficiencia. Al Administrativo IV también se le haría la misma evaluación. Con relación al resto de ese escalafón, se asciende mediante concurso -actualmente el ascenso para las primeras categorías es a través de pruebas de suficiencia -.

Otro aspecto que estamos intentando solucionar es lo relativo a la imposibilidad de saltar dos cargos juntos. Actualmente, en caso de presentarse una vacante de jefe – por ejemplo-, se produce lo que denominamos “corrida”. Sucede que a veces un funcionario Administrativo II, por las condiciones reunidas –antigüedad, puntaje, entre otros- puede acceder a dicho cargo. La intención es que al ascender por prueba de suficiencia no se permite concursar más que por el cargo inmediatamente superior en la escala.

(Se analiza escala, proyectada en pantalla).

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Paralelamente, hoy el Instituto tiene seis gerentes de área. Uno de ellos, el Asesor técnico en planificación y control de gestión – que no tiene tanto personal a su cargo- pasaría a ocupar un cargo de asesor, una vez que el cargo actual quede vacante.

SR. DIRECTOR ARQ.RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Por lo que observo, no se propone ningún cambio en las retribuciones. Es solo un ordenamiento de la cantidad de funcionarios en la escala funcional existente.

(Comentarios en Sala).

SR. PRESIDENTE: Señor Director, ¿cuál es su pregunta concreta?

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Por un lado, la reorganización de la cantidad de funcionarios. Son los mismos. No cambiamos la cantidad ni la reestructura de la Caja. Tampoco los valores de los nuevos ingresos.

SR. PRESIDENTE: Los valores actuales no se tocan.

SR. DIRECTOR ARQ.RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Por lo que interpreto, en el caso de nuevos ingresos no se tocan los valores. No estoy de acuerdo con ello. En la nueva escala de funcionarios no hay detracción alguna; se siguen cobran los mismos sueldos que actualmente. Eso lo decide el Directorio, no depende del acuerdo con los funcionarios. Los nuevos ingresos tendrán tal remuneración. Eso lo determina este Cuerpo -reitero.

Repito; no estoy de acuerdo. No puedo avalar lo que se nos sugiere.

(Comentarios en Sala).

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Es lo que planificamos, pero no hubo acuerdo con los funcionarios.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En diciembre de 2024 propuse denunciar el convenio y se terminó firmando uno nuevo, por tres años. No lo voté. Se podría haber denunciado y negociado otra cosa con el Ministro de Trabajo. No se lo hizo. Este Directorio votó, en mayoría, que no negociáramos nada.

Esta no es ninguna reestructura; no cambia nada.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: En primer lugar, debo valorar el trabajo hecho internamente –no participé en él–.

Creo que no podemos votar esto, tal como se presenta, teniendo en consideración la situación actual de la Caja, y el proyecto de ley que se está discutiendo en el Parlamento.

SR. PRESIDENTE: Aclaro que el médico no solo certifica a los funcionarios de la Caja sino a los afiliados todos.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: No me refiero a eso sino a la remuneración otorgada...

SR. PRESIDENTE: Nuestro propósito principal es destrabar el sector de administrativos para que puedan ingresar más. Es lo que más estamos necesitando.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: ¿Cuál sería el inconveniente de bajar esas remuneraciones a las que hago referencia?

La Caja está fundida. No se pueden pagar estos salarios...Esto debe ser denunciado y peleado en el Ministerio de Trabajo y darle un matiz acorde al mercado laboral.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: Señor Presidente: propongo pasar a sesionar en régimen de Comisión General, dado el tenor del asunto.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Se retira de Sala el Jefe del Departamento de Secretaría y la Taquígrafa.

Siendo las dieciséis y veinte minutos, se pasa a sesionar en régimen de Comisión General.

Finalizada la misma a las dieciséis y cincuenta y cinco minutos, ingresa a Sala el Jefe del Departamento de Secretaría y la Taquígrafa, el Sr. Presidente comunica se ha adoptado la siguiente resolución:

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Encomendar a la Gerencia General actualizar y revisar la información resuelta sobre el tema durante todo este período –diciembre de 2021 a la fecha- para ser presentada en la próxima sesión de Directorio, atendiendo el contexto actual del Instituto.

INFORME SOBRE EVENTUAL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, COMPLEMENTO. Rep. N° 172/2025. Res. N° 440/2025

SR. PRESIDENTE: Desde Asesoría Jurídica se nos eleva informe, firmado por la Dra. Gomensoro, sobre el eventual incumplimiento de obligaciones, ahora ampliado y en respuesta puntualmente a la oportunidad –o no- de llevar adelante un recurso de amparo por parte de la Caja.

Sr. Jefe De Secretaría: (lee) *“Estimada Cra. Romero. Tal como me fuera trasmitido en la pasada reunión de Gerentes, se consulta a esta Asesoría cuál sería la oportunidad de iniciar la acción de amparo referida en el informe de fecha 21.05.2025 relativo a eventual incumplimiento de obligaciones de la Caja. Sobre el particular cúmpleme informar lo siguiente. En cuanto al aspecto temporal hay que tener presente varios aspectos, a saber. Las pasividades de JUNIO se acreditan el lunes 30.06.25. De las provisiones realizadas por los Servicios surge que no habría fondos suficientes para pagar las pasividades del mes de JULIO el día 31.07.25 (incluso la transferencia bancaria se debería hacer los días 29 y 30 de ese mes). Del 01.07.25 al 15.07.25 hay feria judicial, y la actividad se reanuda el miércoles 16 pero esa semana es feriado el viernes 18. Para poder argumentar el inminente incumplimiento en el pago de las pasividades, advirtiéndolo de los gravosos perjuicios que esta situación conlleva, estimo que sería razonable esperar a pagar JUNIO, y a partir de ahí, con el estimado del dinero faltante a partir de JULIO, promover la acción de amparo. Pero cabe indicar que aun solicitando habilitación de feria, es posible que no se logre obtener una sentencia definitiva -y su cumplimiento en caso de que la misma fuera favorable- antes de las fechas de transferencias bancarias mencionadas. Si bien el proceso de amparo tiene una estructura sumarísima, puede llegar a insumir hasta 31 días hábiles (tomando en consideración un escenario de plazo máximo, por ejemplo frente a un posible rechazo liminar y/o apelaciones varias). Evaluando más a fondo el tema, y siendo lo “sui generis” del caso, sin existir soluciones análogas a las que recurrir, estimo que la acción debería ser contra el Poder Ejecutivo (en principio no contra el Legislativo), abogando porque se brinde asistencia financiera del Estado a la Caja, y si la misma se entabla antes de que venza el plazo fijado en el calendario de pagos, se haría como una amenaza inminente de un derecho*

constitucionalmente tutelado, por lo cual, cuanto más cerca se esté del incumplimiento, más se podrá argumentar en base a las estimaciones financieras del mismo mes. Y de ser el caso, según lo que resolviere Directorio respecto al pago diferido o parcial de pasividades, se argumentaría en consecuencia, lo que corresponda. Veo como ventaja esperar también el máximo posible, para demostrar que el amparo sería el único medio para preservar el derecho, no habiéndose aprobado ley que habilite la transferencia de fondos (último ratio). Como ya he adelantado, uno de los cuestionamientos que seguramente se pueda plantear es la legitimación de la Caja para promover la acción, no siendo el titular del derecho lesionado, si este se ve como el derecho al cobro de la pasividad. En ese aspecto deberíamos intentar argumentar que lo que se violenta es el cometido que la ley le encomendó a la Caja de brindar coberturas en las contingencias de seguridad social de su colectivo. En resumen, de mantenerse el escenario de no recibir la transferencia del Estado, la acción se podría intentar a partir del 16 de julio (o incluso unos días antes si se solicita habilitación de feria en la primera quincena de julio), mencionándose que no se puede cumplir el pago dispuesto para el 31 de ese mes, y teniéndose presente que un eventual cumplimiento de sentencia favorable podría no estar firme para cumplir el calendario de pagos previamente estipulado, requiriéndose sea diferir la fecha de pago o pagar a prorrata, según lo que -de ser necesario- resuelva Directorio.”

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Señor Presidente. Comparto lo que establece en el informe la Dra. Gomensoro, pero considero que hay elementos que no tienen solución.

Una orden judicial en una acción de amparo haría que el Estado, el Gobierno o el Ministerio de Economía y Finanzas adoptaran la diligencias necesarias para que se cuente con un crédito presupuestal, para lo que se necesita una ley...

Eso es imposible. Es una acción de amparo, cuyo objeto de realización resulta imposible. Considero que está muy bien iniciarla, pero –insisto- esto no tiene solución alguna.

Y no se debe a un tema jurídico. Se trata de que el Estado, en base al principio de legalidad administrativa que enseñamos a todos los estudiantes en Facultad de Derecho -ningún órgano del Estado, y menos del Poder Ejecutivo, puede actuar si no está legitimado por una ley-. En eso consiste el principio de legalidad.

Eso es un Estado de Derecho. El Poder Ejecutivo no puede disponer de los fondos con cualquier sentido o con cualquier objetivo. Debe tener una ley -generalmente la Ley de Presupuesto Quinquenal-, en la que por cada inciso se distribuyen programas y cada uno de estos a su vez está subdividido en proyectos. Es allí donde debe aparecer el crédito presupuestal a ser luego ejecutado.

De lo contrario, se incumple con el Artículo 2 del Tocafo –Texto Ordenado de Contabilidad y de Administración Financiera-, que establece que de no existir crédito presupuestal hay responsabilidad penal del ordenador primario. Por ejemplo, si soy ordenador primario y debo abonar una factura pero no tengo crédito habilitante y aun así la pago, voy a prisión.

Por lo tanto, es de imposible cumplimiento.

Lo que necesitamos es una ley.

En este caso, si este proyecto de ley no sale aprobado, no hay ley de amparo que valga ya que el Poder Judicial no puede ir contra una realidad y es que el Poder Ejecutivo no puede actuar sin normativa.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: Señor Presidente. Creo que una acción de amparo sería por completo improcedente. Existe una imposibilidad material de seguir adelante con esta propuesta. Considero que la Caja carece de legitimación activa para promoverla, y no tendría sentido ir contra el Poder Ejecutivo, cuando este tiene potestad contra este Directorio.

Me parece un absoluto disparate.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Sin tanta precisión jurídica como expresaron los dos señores Directores, quiero manifestar que en mi opinión esta acción no tiene ninguna razón de ser. Me parece improcedente.

(Los señores Directores intercambian ideas).

SR. PRESIDENTE: Sugiero tomar conocimiento del tema.

Visto: El informe elevado por Gerencia de Asesoría Jurídica sobre “eventual incumplimiento de obligaciones, complemento”.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

TEMAS A ABORDAR EN LA COMISIÓN ESPECIAL DE CAJA PROFESIONAL, EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA. Res. N° 441/2025

SR. PRESIDENTE: Sugiero pasar a considerar las propuestas y sugerencias que llevaremos ante la Comisión especial del Senado, mañana viernes 30, luego de que se nos hiciera llegar el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes.

A tal efecto solicito al Cuerpo se incorpore el tema en el apartado “Asuntos Varios” para su tratamiento.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incluir el tema en el Orden del Día de la presente sesión.

SR. PRESIDENTE: Convocamos, entonces, a la Dra. Gomensoro y a la Ec. Pérez, quienes nos acompañaran en dicha instancia y que acaban de reunirse con el resto de los Gerentes de área –tal como adelanté al inicio de la sesión- para analizar ese material.

Siendo las diecisiete y diez minutos, ingresan a Sala la Dra. Gomensoro y la Ec. Pérez.

Dra. Gomensoro: Buenas tardes.

Analizamos el texto remitido y fuimos marcando por orden las diferencias que encontramos respecto a nuestra visión. Ustedes nos dirán qué quieren remarcar de ello y que no.

En primer lugar, el complemento al Artículo 12 de la Ley 17.738, por el que se prevé el descuento por pago en demasía. Este no se incluyó en la versión, por lo que debemos pedir que se lo haga tal como se lo había redactado.

A tal efecto la Caja, en una primera instancia, pidió se estableciera un 30 por ciento; en el proyecto que el Ejecutivo elevó al Parlamento fijó un 20. El tema fue discutido, y finalmente no se llegó a un acuerdo. Por eso –repito- no se lo incluyó, pero –insisto- muy importante que ese artículo esté –originalmente tomamos el texto del que rige en BPS.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Reafirmo la importancia de que se lo incluya, exactamente.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE. Una observación de procedimiento. Este artículo tenía una hoja sustitutiva, que al momento de ponerse a consideración la votación resultó negativa: 51 votos negativos contra 48 afirmativos.

Como cuestión estratégica lo planteo. Esto fue votado en Diputados. Tenemos una dificultad tremenda para construir una mayoría a fin de sacar adelante esta ley. ¿Vamos a pedir que lo que en Representantes no se aprobó se incluya ahora?, ¿se lo pediremos al Senado? Es una cuestión compleja.

Reitero; la votación fue negativa ante la propuesta del Ejecutivo -que autorizaba a descontar hasta el 20%- y frente a la propuesta de la hoja sustitutiva, elaborada por la oposición. La votación resultó negativa doblemente. Ante eso, ¿nosotros pediremos que se incorpore ese artículo?

El Senado tratará de construir un proyecto sobre la base de lo ya aprobado.

SR. PRESIDENTE: Mi opinión es, también, accionar sobre lo ya aprobado.

Además, tener anotado lo que en nuestra opinión debería figurar. Saber qué queremos para cada cosa y saber responder claramente ante cualquier punto sobre el que se nos pregunte.

Insisto; tener bien definido lo que queremos y lo que plantearemos.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Creo que, al contar con plazos acotados, es importante llevar todo por escrito. No tendremos tiempo para enviar el material la próxima semana.

SR. PRESIDENTE: Así procederemos.

Dra. Gomensoro: Nosotros hicimos algunos llamados de atención a medida que fuimos analizando el material. De darnos ustedes el okay, procederemos. Ustedes nos lo van indicando.

Por otra parte, no hay acuerdo sobre la gobernanza. Refiero a los Artículos 13, 20 y 18.

En el Artículo 22, sobre el Presupuesto, vimos que recortaron los incisos, el 3) y el 4). De los dos, el 4) debe estar ya que, de lo contrario, el mecanismo queda interrumpido; no se lo entiende. Es necesario devolverlo a la redacción.

Ec. Pérez: Se aprobaron los incisos 1), 2), 5) y 6). Los que la Doctora menciona fueron recortados.

Dra. Gomensoro: En cuanto al plazo de aprobación ficta, la Caja siempre ha abogado por ello. Veo que lo han sacado...

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: No insistiremos. De todas formas nos han hecho saber que eso no tiene más vigencia.

Dra. Gomensoro: De acuerdo.

Por otra parte, el Artículo 36, relativo a los funcionarios. Queda como figura en el régimen vigente.

En cuanto al Artículo 58, Tasa de Aportación, el 18.5 % que se paga actualmente caduca el 31 de diciembre de este año y vuelve al 16.5 %.

Algunos otros deberían mantener cierta concordancia. El Artículo 104, por ejemplo, en cuanto a los topes. Tendremos que estar atentos a la redacción que se dé ya que ello incidirá en otros.

SR. PRESIDENTE: Lo tendremos presente, entonces.

(Los señores Directores intercambian opinión).

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Una apreciación. El Artículo 104 no fue aprobado.

Ec. Pérez: No lo fue. Pero, de aprobarse el texto tal cual está, será necesario o incorporarlo o articular algunos artículos de la Ley 17.738 que hoy no están siendo tenidos en cuenta en las modificaciones, a fin de evitar incongruencias.

Esto será parte de una segunda etapa.

Dra. Gomensoro: En cuanto a la gobernanza, si no se modifica, se deben mantener las mayorías establecidas en dicha ley. Es un punto importante a considerar.

Ec. Pérez: De modificarse, es preciso modificar los artículos de forma de que se mantenga la coherencia necesaria.

Dra. Gomensoro: El Artículo 119 quedó redactado según fue manejado en los últimos días. Se agregó el Artículo 12 del proyecto elevado por el Ejecutivo. Fue incorporado como un cuarto inciso a ese Artículo 119. Esto responde a la filosofía determinada en la Ley 20.130, a partir del Artículo 194 –envejecimiento activo-.

En este sentido, en el régimen de BPS y otras instituciones, se dan otras hipótesis diferentes. El Artículo 119, tal como quedó redactado, refiere en su inciso 1) a un principio denominado general, acotado a un cierto grupo etario.

Esto impide que al otro día de aprobada la ley vengan a pedir la jubilación con goce todos los profesionales que tienen un cargo dependiente y que no cobraban la jubilación –así lo alertó la Caja-. También impide que a aquellos que no la solicitaban porque tenían actividad dependiente se les habilite a pedirla de inmediato.

A partir de ahora, para las personas nacidas en el año 1973 y en adelante, la incompatibilidad aparece solo con las actividades amparadas por la Caja. El profesional podrá jubilarse y a la vez tener amparo a través de BPS o Caja Bancaria –por citar un ejemplo- ya que se trata de una actividad no amparada por el Instituto; este solo ampara el ejercicio libre. Es la interpretación que le damos y pensamos que es lo que se buscó con esa redacción.

Lo que opinó el Instituto en su momento sí fue recogido y tenido en cuenta.

Paralelamente, en el inciso 4) agrega que quienes ingresen al goce de la jubilación con 70 años de edad o más, pueden tener actividad no dependiente, es decir ejercer libremente, y pagarán aportes sobre el monto de la jubilación. Estarán jubilados, en ejercicio libre y pagando la tasa sobre su jubilación.

Ec. Pérez: Este hecho nos genera inconsistencia –por llamarle de alguna forma- ya que no sabemos cómo considerar a ese individuo; si como un activo o como un jubilado. ¿Cómo lo valoramos?

Dra. Gomensoro: Además, ¿cómo vota en las elecciones de la Caja? No es menor.

Siendo la hora 17:30 se retira de Sala el Dr. Schiavi.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Esto resulta disparatado. No logramos que lo entendieran. De ello, a su vez, se generan múltiples inconvenientes. ¿Se le paga subsidio a un jubilado?, ¿en qué orden vota ese profesional?

Dra. Gomensoro: A raíz de este tema, en el Artículo 8 de esta versión quedó fijado que teniendo 65 años de edad y 35 de servicio, el afiliado puede hacer ejercicio libre y no pagar aportes, además de que no cobra su jubilación.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: El Artículo 119 debe quedar claramente establecido ya que resulta esencial para el Instituto.

Dra. Gomensoro: Respecto al Artículo 130, referente a los gastos de administración, una de las hipótesis refiere a una mayoría de cuatro miembros. Les sugiero tenerlo en cuenta para el caso de que el Directorio siga siendo conformado como hasta ahora.

En cuanto al mismo artículo, según se nos informa, un 0.5 por ciento de estos gastos se destinan a comisiones. Lo marqué como un riesgo a tener en cuenta.

Siendo la hora 17:40 se retira de Sala el Dr. Long.

SR. PRESIDENTE: Creo que deberíamos lograr que se lo aumente. Explicar que tenemos una situación particular, que no se da en otras Cajas, y que debería ser elevado.

Dra. Gomensoro: Continuamos. Al finalizar el análisis sobre lo que se modifica de la Ley Orgánica aparece el Artículo 2 –se eliminó el anterior –refiere a una tercera nueva escala. Debo aclarar que mientras no exista el 22.5 % sugerido no corresponde esa tercera escala.

Se hace referencia a la convergencia especial, sobre lo que detectamos algunas incongruencias.

En el numeral 2) de dicho artículo se citan los artículos 4 a 7; ahora se citan los artículos 3 a 6. Como dije, habrá que re chequear algunos aspectos.

Ec. Pérez: Las incongruencias que detectamos al inicio se mantienen todas. Lo que llamamos casos “de frontera”. Es decir, ante un afiliado, cómo lo valoramos, cómo lo tratamos. Si de un lado o de otro.

Tales incongruencias fueron señaladas desde el primer análisis que realizamos y fueron avisadas.

SR. PRESIDENTE: Sugiero que, más allá de eso, lo reiteremos y marquemos nuevamente.

Dra. Gomensoro: En cuanto a la asistencia a cargo del Estado, la suma se aumentó a 220 millones de pesos. Al respecto los Servicios no sabemos si lo que venga bajo ese concepto, según lo establece el literal b) a partir de enero del año 2026, alcanzará para el Instituto.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Esto es inconstitucional. La oposición pasa por encima de la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo y determina cuáles son los recursos disponibles. Es un disparate; no es posible. El Ministerio de Economía ya lo estimó; no hay financiamiento.

SR. PRESIDENTE: Hagamos la observación de que, tal como quedó redactado, no sabemos si ese monto alcanzará para la Caja.

DRA. GOMENSORO: Una inquietud, considerando la fecha en que estamos. Esta ley entra en vigencia el primer día del mes siguiente a la publicación en el Diario Oficial. Si fuera publicada en junio entraría en vigencia el 1° de julio.

Nuestra inquietud es que si se termina aprobando en julio y entra en vigencia en agosto, la asistencia del Estado no llegue.

Otros artículos tienen una vigencia especial. Nuestra pregunta es si este tiene vigencia inmediata.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Hay que alertar sobre ello. Esto refuerza el tema de los plazos que corren.

Dra. Gomensoro: En cuanto al Artículo 8, incentivo de permanencia en actividad, que complementa el Artículo 119, el afiliado mantiene el ejercicio libre y no aporta -se necesitan 30 años de servicio y 65 de edad-. El período amparado en este régimen no es computable. Aclaremos expresamente que no genera prestaciones o derecho a prestaciones.

(Los señores Directores intercambian opinión).

Dra. Gomensoro: Como comentario debo decir que no están incluidos los Artículos 8 y 9, referidos a la contribución de pasivos. Se incorpora como Artículo 9 el que denominan “compatibilidad con otra jubilación o retiro”, es decir la edad avanzada, que la hacen compatible con otra jubilación si se tienen 70 años de edad y 18 de servicio. Hasta ahí lo que proponía la Caja. Pero agregan la limitante del literal C) del Artículo 35 de la Ley 20.130, es decir los nacidos a partir del año 1977.

Ec. Pérez: Muchos profesionales tienen los años de aporte para lograr esa compatibilidad de otra jubilación con la edad avanzada, por lo que, con este agregado, quedaría fuera.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Hay que eliminar la referencia al literal c) del Artículo 35, entonces.

Dra. Gomensoro: Continuando con el análisis, los Artículos 11 y 12 están correctos. El Artículo 13 refiere a la actualización de los recursos del Artículo 71. Nos niegan la actualización semestral, que pasaría a ser anual. Además, dicen que no a la recuperación, el llamado “descalce”, que es tan necesario para la Caja.

La Ec .Sanguinetti solicita que las siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

(Comentarios en Sala).

SR. PRESIDENTE: En cuanto a este punto, expresaremos que falta una cantidad importante para recuperar en favor de la Caja.

Dra. Gomensoro: Por otra parte, en este artículo nos genera preocupación lo relativo al redondeo. Se establece que los valores se redondearán de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

El criterio de redondeo deberá quedar definido a fin de fijar el primer ajuste. Por lo menos debemos advertirlo y con tiempo máximo al 30 de setiembre.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: El Ec. Cancio, sobre este tema, refiere a otro tipo de redondeo y a los timbres más onerosos. Debe quedar claramente establecido.

Ec. Pérez: En este caso, hay plazos legales que cumplir –publicación, difusión y demás-. De ahí que nos genere cierta preocupación. Asimismo, en el actual Artículo 71 este aspecto del redondeo ya está definido, no así en el propuesto, por lo que se requeriría una reglamentación aparte.

Esa es la diferencia existente y la explicación a esa preocupación.

Dra. Gomensoro: Por último, respecto a artículos que no figuran, tampoco aparece su derogación, lo que no constituye un inconveniente para nosotros, por lo que no genera obstáculo alguno.

SR. PRESIDENTE: En cuanto a la convergencia –tema que me preocupa-, expresaremos que, según lo propuesto, se perjudican unos 10 mil profesionales, obligándolos a jubilarse con el 60 por ciento de lo que les correspondía según el sistema hasta ahora vigente, lo que seguramente llevará a que se presenten muchísimos reclamos.

Con estas consideraciones armaremos el material, entonces.

Agradecemos la presencia de la Dra. Gomensoro y de la Ec. Pérez.

Se retiran de Sala la Dra. Gomensoro y de la Ec. Pérez.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 442/2025

SR. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Dar por terminada la sesión.

Siendo las dieciocho y treinta minutos, finaliza la sesión.